

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. VICERRECTORADOS

I.3.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

Elecciones a representantes en Junta de Facultad del sector de Estudiantes.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para representantes del **sector de Estudiantes en la Junta de las Facultades que figuran en el Anexo I**, cuya votación tendrá lugar **el día 15 de abril de 2026**, conforme al calendario establecido en el Anexo II.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 b) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- Serán electores y elegibles las personas que en la fecha de la convocatoria reúnan los requisitos que establece el artículo 93 del Reglamento Electoral.

CUARTO.- Los titulares del derecho de sufragio que pertenezcan a más de un sector, deberán comunicar a la Administración Electoral el sector por el que ejercerán su derecho al voto. El procedimiento y formulario para ejercer este derecho constan en el Anexo III.

QUINTO.- Las candidaturas, dirigidas al Presidente o Presidenta de la Junta Electoral del Centro, deberán presentarse **del 3 al 12 de marzo de 2026**, en el formulario previsto para ello en la siguiente dirección: <https://sede.ucm.es/>. Podrá especificarse la asociación o agrupación de asociaciones bajo las que concurre, anexionando a la candidatura el visto bueno del presidente o presidenta.

SEXTO.- La votación tendrá lugar en la sede de la Facultad, en lugar accesible y suficientemente identificado para favorecer la participación.

El horario de votación será el que establezca la Junta Electoral del Centro, que será suficientemente amplio para permitir la participación. No podrá ser inferior a cuatro horas y, en todo caso, tendrá que ser continuado. El horario de votación se publicará junto a esta convocatoria.

SÉPTIMO.- La Junta Electoral del Centro deberá publicar junto a esta convocatoria el número de representantes que corresponda al **sector de Estudiantes**, en los términos que señala el artículo 96 del Reglamento Electoral.

OCTAVO.- La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a las Juntas Electorales competentes, deberán formalizarse en la sede electrónica de la UCM, a través del formulario previsto para ello, en la siguiente dirección: <https://sede.ucm.es/>.

NOVENO.- La presente convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **2 de marzo de 2026**.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de febrero de 2026.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

ANEXO I**Representantes del sector Estudiantes en Junta de Facultad****FACULTADES:**

1. Bellas Artes
2. Ciencias Biológicas
3. Ciencias de la Documentación
4. Ciencias de la Información
5. Ciencias Económicas y Empresariales
6. Ciencias Físicas
7. Ciencias Geológicas
8. Ciencias Matemáticas
9. Ciencias Políticas y Sociología
10. Ciencias Químicas
11. Comercio y Turismo
12. Derecho
13. Educación- CFP (Centro de Formación de Profesorado)
14. Enfermería, Fisioterapia y Podología
15. Estudios Estadísticos
16. Farmacia
17. Filología
18. Filosofía
19. Geografía e Historia
20. Informática
21. Medicina
22. Odontología
23. Óptica y Optometría
24. Psicología
25. Trabajo Social
26. Veterinaria

ANEXO II**ELECCIONES 2026
REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES EN
TODAS LAS FACULTADES****CALENDARIO****Convocatoria y número de representantes**

Reclamaciones al número de representantes

Publicación definitiva del número de representantes

2 de marzo

del 3 al 5 de marzo

12 de marzo

Candidaturas

Presentación de candidaturas

Proclamación provisional de candidatos

Reclamaciones a la proclamación provisional

Proclamación definitiva

del 3 al 12 de marzo

17 de marzo

del 18 al 20 de marzo

25 de marzo

Desarrollo de la campaña electoral

del 24 de marzo al 13 de abril

Censo

Elección de censo (electores de más de un sector)

Publicación del censo provisional

Reclamaciones al censo provisional

Publicación del censo definitivo

del 3 al 12 de marzo

16 de marzo

del 17 al 23 de marzo

8 de abril

Mesas

Sorteo de las mesas electorales

19 de marzo

Votación**15 de abril**

Proclamación provisional electos

Reclamaciones a la proclamación provisional de electos

Proclamación definitiva de electos

16 de abril

del 17 al 21 de abril

23 de abril

ANEXO III

ELECCIONES 2026
JUNTA DE FACULTAD

OPCIÓN DE CENSO

(Duplicidad de sectores, art. 26.3 Reglamento Electoral)

Nombre y apellidos:
NIF/NIE/Pasaporte:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Sectores a los que pertenezco: 1. 2.

Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al sector:
--

Madrid, de de

Firma:

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE

Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales	
Responsable	Secretaría General +info...
Finalidad	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info...
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info...
Destinatarios	Se prevén cesiones +info...
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info...
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales